



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2025, del Director General de Transportes, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de concesión de la instalación de transporte por cable definida como TSF-4 Sarrau en la estación de esquí de Cerler (Huesca).

La compañía mercantil, Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, SA, con domicilio social en Sallent de Gállego, urbanización Formigal s/n, edificio de Sextas, CIF: A-22003644, ha solicitado la concesión administrativa para la construcción y explotación de un telesilla de pinza fija de 4 plazas a instalar en la Estación de esquí de Cerler, que sustituye al actual TSF2 Sarrau, como teleférico de servicio público de aplicación deportiva.

Las características básicas de la instalación son las siguientes:

- Trazado en una alineación recta.
- Cota de la estación inferior: 1996,55 m.
- Cota de la estación de superior: 2323,90 m.
- Longitud horizontal: 743,12 m.
- Desnivel: 352,04 m.
- Pendiente media (%): 44,06 %.
- Capacidad de transporte máximo: 1.613 personas/hora.

Se ha presentado un proyecto visado y suscrito por Ingeniero Industrial.

El artículo 11 del Decreto 673/1966, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación de la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos establece que el proyecto deberá someterse a información pública por un plazo de veinte días, anunciándose en el Boletín Oficial correspondiente, convocando expresamente a los Ayuntamientos y Diputaciones Provincial afectadas.

De conformidad con todo lo indicado, resuelvo:



Primero.- Someter al trámite de información pública el proyecto “Telesilla TSF-4 Sarrau”, para que en un plazo de veinte días hábiles, desde la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", todas aquellas personas físicas o jurídicas, así como las corporaciones de derecho público o privado que se consideren interesadas en el procedimiento, puedan examinar la documentación y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación estará a disposición de los interesados en el plazo señalado en la Dirección General de Transportes del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, solicitando cita previa en la dirección de correo electrónico dgtransportes@aragon.es o en teléfono 976714550.

Segundo.- Notificar la presente Resolución, al Ayuntamiento de Benasque y a la Diputación Provincial de Huesca.

Tercero.- Ordenar la publicación de un anuncio de la presente Resolución en el Diario del Alto Aragón, cuyo coste de publicación será de cuenta del solicitante promotor.

Cuarto.- Las observaciones o alegaciones que en su caso se formulen, se podrán presentar a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón, o mediante escrito dirigido a la Dirección General de Transportes, sita en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín 36, puerta 8, planta segunda, 50004 Zaragoza.

Quinto.- Esta Resolución se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.
El Director General de Transportes,
DAVID SÁNCHEZ FRAILE